Alcaldía de TOCAIMA

Tocaima, 25 de agosto de 2026.

Arquitecta

YESSENIA HERREÑO BERNAL
Directora General del ICCU
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.

ERICK REYES
profesional especializado -SUPERVISOR
Instituto De Caminos Y Construcciones De Cundinamarca
calle26 no51-53 Bogotá D.C
erik.reyes@cundinamarca.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE. PRORROGA NO. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-1101-2025.

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL CENTRO POBLADO SAN CARLOS QUE CONDUCE A LA VEREDA ZELANDIA SECTOR LA CURVA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA"

Respetados funcionarios:

Reciban un cordial saludo, con el reconocimiento a la labor que vienen desempeñando en beneficio del desarrollo vial del departamento.

Por medio del presente me permito solicitar comedidamente, la prórroga No. 01 al Convenio Interadministrativo ICCU-1101-2025., cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL CENTRO POBLADO SAN CARLOS QUE CONDUCE A LA VEREDA ZELANDIA SECTOR LA CURVA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA" previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

El Municipio de Tocaima Cundinamarca, a la presente fecha se encuentra cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo número ICCU-1101-2025 suscrito entre el Instituto De Caminos y Construcciones De Cundinamarca, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL CENTRO POBLADO SAN CARLOS QUE CONDUCE A LA VEREDA ZELANDIA SECTOR LA CURVA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA"**, el cual fue firmado por unvalor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($317.162.194,00).**

Que el municipio de Tocaima tiene entre sus facultades, la potestad de suscribir contratosde obra pública a fin de cumplir el objeto del convenio.

Que de acuerdo al proceso de licitación de obra pública SAMC 002-2026, se suscribió contrato de obra No. 161 el día nueve (09) de Abril de 2026, entre el Municipio de Tocaima Cundinamarca y SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S, cuyo objeto consiste en **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL CENTRO POBLADO SAN CARLOS QUE CONDUCE A LA VEREDA ZELANDIA SECTOR LA CURVA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA, BAJO EL CONVENIO ICCU-1101-2025, MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE LA VEREDA SANTO DOMINGO QUE CONDUCE A LA VEREDA PALACIO SECTOR EL RAMAL, DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA BAJO EL CONVENIO ICCU-1356-2025. (**ANEXO No 01 CONTRATO DE OBRA).

Que, de acuerdo con al contrato, se estableció como plazo de seis (06) meses, termino a partir de la suscripción del acta de inicio, efectuada el día cuatro (04) de mayo de 2026. (ANEXO No 02 ACTA DE INICIO).

Que de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO se estableció el valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($417.162.194) M/CTE**

Que, durante la ejecución del presente convenio, el estado de avance de las actividades contractuales y a los requerimientos administrativos inherentes al cierre del proyecto, se solicita la prórroga del presente convenio interadministrativo por un término adicional de tres (3) meses.

En primer lugar, las obras en curso requieren de un tiempo adicional para ser completadas conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos en el contrato. El plazo solicitado permitirá la conclusión de los trabajos pendientes, lo cual garantizará que la infraestructura entregada cumpla con todos los requerimientos de durabilidad, seguridad y funcionalidad exigidos en el contrato

Así mismo, es necesario destacar que el proceso de liquidación contractual demanda actividades administrativas específicas que incluyen la consolidación de documentación técnica y financiera, la elaboración de actas de entrega, la realización de informes finales y el cierre financiero. Por consiguiente, estas actividades requieren un tiempo independiente y posterior a la conclusión de los trabajos de ejecución, razón por la cual no pueden ser adelantadas simultáneamente sin afectar la calidad del cierre administrativo.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del convenio interadministrativo, con el propósito de contar con el tiempo necesario para ejecutar las actividades administrativas pertinentes. Esta medida garantizará que el cierre administrativo del proyecto se realice bajo criterios jurídicos y normativos exigidos.

Alcaldía de
TOCAIMA

PRETENSIONES

Respetuosamente, nos permitimos solicitar la Prorroga No. 01 por un termina de tres (03) meses al convenio interadministrativo ICCU – 1101-2025, con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra No. 161 de 2026 derivado del Convenio.

Esta solicitud se fundamenta en virtud de las condiciones administrativas sobrevinientes una vez se haya culminado el contrato.

Esta prórroga No. 01 permitirá contar con el tiempo necesario para desarrollar las actividades administrativas de manera correcta sin comprometer el proceso contractual y post contractual. La ampliación del plazo contractual es, por tanto, una medida razonable, proporcional y necesaria para garantizar la correcta ejecución administrativa del contrato.

El Municipio de Tocaima reconoce la importancia de una planificación meticulosa y rigurosa, así como la necesidad de contar con el tiempo correcto adaptados a las necesidades específicas del proyecto. Por lo tanto, esta solicitud de la prórroga No. 01 busca proporcionar el tiempo necesario para completar las actividades de terminación y liquidación requeridas para garantizar que se lleven a cabo de manera exitosa y conforme a lo planificado.

Se espera que el Instituto De Caminos Y Construcciones De Cundinamarca (ICCU), considere esta solicitud con la debida atención y celeridad, con el objetivo de facilitar el desarrollo integral del proyecto y contribuir al bienestar y desarrollo de la comunidad de Tocaima.

Atentamente,

HERNAN HERRERA MORALES
Alcalde Municipal

DATOS	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO:	Arquitecto de Contratista SIDEF	Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico	Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico
NOMBRE:	BRAYAN STIVEN FERRER SANMIGUEL	OSCAR JULIÁN CASTAÑEDA PADUA	OSCAR JULIÁN CASTAÑEDA PADUA
FIRMA:			